



# Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 4134 -2013-MP-FN

Lima, 17 DIC 2013

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 30114, asignándole al Pliego 022 Ministerio Público la suma ascendente a UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 188 535 197,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2014, y;

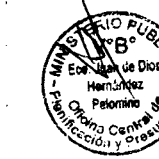
De conformidad con lo señalado en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052 – Ley Orgánica del Ministerio Público.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 022 Ministerio Público, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Categoría de Gasto	
Gastos Corrientes	1 128 535 000,00
Gastos de Capital	60 000 197,00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1 188 535 197,00</b>



El desagregado del Gasto se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" para el Año Fiscal 2014, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 022 Ministerio Público por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento	
Recursos Ordinarios	1 180 535 197,00
Recursos Directamente Recaudados	8 000 000,00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1 188 535 197,00</b>

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** La Oficina de Presupuesto de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto del Pliego 022 Ministerio Público, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5º.-** Copia del presente dispositivo se remite a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.

Regístrese y comuníquese.

  
Dr. JOSÉ ANTONIO PELÁEZ BARDALES  
FISCAL DE LA NACIÓN

